

México, D.F., a 9 de marzo de 2009.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario se sirva verificar si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Ahora, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Me quiero referir al punto quinto del orden del día de esta sesión, en el que se asignan tiempos a la Comisión de Fiscalización del estado de Chiapas, a los órganos electorales de Durango, Jalisco, Nuevo León y Guanajuato.

El proyecto de acuerdo que se nos está poniendo a nuestra consideración, abarca más de lo que dice el título y requiere de algunas precisiones, desde mi punto de vista, que lo perfeccionarían y lo fortalecerían de una manera muy clara, con una breve reflexión.

Me animo a proponerle a esta mesa que, con base en el reglamento, pospongamos su discusión a la siguiente sesión que celebre este Consejo que, si no me equivoco, sería el mismo día de hoy, que sería el tiempo suficiente para hacer algunas precisiones que seguramente mantendrían vivo el alcance del acuerdo y corregirían algunas de las preocupaciones que yo quisiera exponer.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero electoral Virgilio Andrade, en primera ronda.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Apoyo la propuesta del consejero Arturo Sánchez, para efectos de hacer el engrose debido relacionado con este punto de asignación de tiempos a las autoridades electorales, a distintas autoridades que lo han solicitado, y una vez que estemos en la siguiente sesión extraordinaria de este mismo día, podremos, sin ningún problema, discutirlo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

Está abierta aún la primera ronda.

Al no haber más intervenciones y dada la propuesta del consejero Sánchez y la aceptación que de ella hace el presidente del Comité de Radio y Televisión, creo que estaríamos en condiciones de aprobar el orden del día, sin incluir el punto quinto y que este pase a la sesión extraordinaria que tendremos después del término de esta sesión.

Someta a la votación, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día, con la propuesta que formuló el consejero electoral Arturo Sánchez y respaldada por el consejero electoral Virgilio Andrade.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero Presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los consejos distritales 05 y 13 del Distrito Federal y 13 y 15 en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ratifica a los consejeros presidentes de los Consejos Distritales 05 y 3 en el Distrito Federal y 3 y 15 en los estados de Veracruz, para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG-474/2008, dictada en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2008 respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2007, en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación identificado con el número de Expediente SUB-RAP-230/2008 emitida por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

-El Consejero Presidente, Dr. Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación. Perdón, el consejero electoral Alfredo Figueroa, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

Tengo una observación en el proyecto que se nos presenta, me parece que hay en alguna de sus partes una contradicción. Habría que especificar si existe o no una conducta reincidente.

En alguna de las partes relativas al tema de fondo se expresa que del cúmulo de irregularidades aquí estudiadas, se concluye que no existe reiteración, que me parece que es lo que se debe asentar.

Sin embargo, más adelante se precisa, en el momento de enunciar los elementos que tomaron en cuenta para la sanción, que sí existe reiteración.

Por lo tanto, supongo que esta contradicción puede ser muy fácilmente resuelta si simplemente se excluye la frase relativa a “no existe reincidencia” en el caso concreto que estamos estudiando y así, la congruencia del propio documento quedaría en esos términos salvada.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. ¿Alguna otra intervención?

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Nada más para solicitar, en la medida de lo posible, que la resolución que está por aprobarse pudiera ser revisada en la parte que tiene que ver con la determinación de la capacidad para pagar esta sanción de parte de la agrupación política que se va a sancionar, debido a que

solamente advierto en el contexto del proyecto de resolución un estado de cuenta que tiene que ver con algún dato de una caja y de algunos bancos donde se reporta un determinado saldo de la agrupación.

Pero por otro lado, la capacidad económica para pagar la infracción, que es uno de los elementos que permite individualizar la sanción, no queda suficientemente establecido en el cuerpo de la resolución y por tanto, me parece que sería necesario reforzar la motivación en esa parte.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Baños.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

En segunda ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí. Bueno, señalar que comparto la opinión expresada por el consejero Marco Antonio Baños y quisiera precisar que las páginas de referencia para mejor proveer son la 57 y la 69.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Figueroa.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario someta a votación el proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo, con las aportaciones presentadas por los consejeros Figueroa y Baños.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se modifica la resolución CG474/2008 dictada en la sesión extraordinaria del 13 de octubre de 2008, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al Ejercicio 2007; en acatamiento a la sentencia del recurso de apelación indicado con el número de expediente SUP-RAP-230/2008 emitida por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, considerando las aportaciones señaladas por los consejeros electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en la Gaceta del Instituto dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y dentro de los 15 días siguiente a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o sea notificada la sentencia que lo resuelve.

Remita al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto de acuerdo tercero.

Asimismo, señor secretario, en los términos del punto de acuerdo cuarto, informe el contenido del presente acuerdo a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto a diversas quejas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo

ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de cinco apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, quisiera preguntarles si alguno de ustedes desea reservar para su discusión algún apartado del presente punto de la orden del día.

Consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, yo quisiera reservar el 3.2, por favor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: 3.1 y 3.2.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Algún otro miembro del Consejo General desea apartar otro asunto?

Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Nada más con una pequeña precisión, el 3.4.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Han sido reservados para su discusión el 3.1, el 3.2 y el 3.4.

De tal suerte que nos quedan el 3.3 y el 3.5, que podemos someter a la votación antes de iniciar la discusión en lo particular de los puntos reservados, por lo que le pido al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto

a diversas quejas por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señalados puntualmente en los apartados 3.3 y 3.5 de la orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos a la discusión en lo particular de los puntos que han sido reservados. El 3.1, reservado por el consejero electoral Marco Baños.

Señor secretario, haga el favor de presentar el 3.1.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Es el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la otrora coalición Alianza por México y del procedimiento administrativo sancionador, iniciados ambos en contra de la otrora coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación, identificado con el número de expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados, SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias señor presidente.

Una cuestión muy breve. Estando por supuesto de acuerdo con el sentido del proyecto que presenta el secretario ejecutivo creo, sin embargo, que es necesario que revisemos otra vez la motivación del proyecto de resolución, dado que si bien es cierto se trata de un acatamiento, estamos disminuyendo una sanción que originalmente se había establecido por este Consejo General y se está colocando prácticamente en el término de una amonestación pública, más una sanción menor.

Pero me parece que la motivación no corresponde con el tipo de la sanción que se está colocando y, además me da la sensación que los proyectos originalmente conocidos, aprobado el primero por el Consejo General y el que tiene a su consideración en esta mañana el propio Consejo General, contienen aspectos muy similares. Es decir, no se ha individualizado correctamente la sanción, a mi modo de ver.

Y sí creo que valdría la pena, sobre todo en la parte de la calificación de la infracción que se revise la motivación y que se ajuste a lo que se está resolviendo en el proyecto que está, insisto, a consideración del Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Baños.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Yo coincido, en buena medida, con lo que acaba de mencionar, perdón buenos días, mi tocayo el consejero Marco Baños.

Sin embargo, a mí me preocupa otra cosa adicional. Y lo que me preocupa es que estos proyectos se retiraron de la mesa del Consejo General para una posterior discusión.

En el inter, una multa que originalmente estaba propuesta alrededor de los 234 mil pesos, cambia a una amonestación pública, sin existir una razón aparente para ello, uno.

Dos. Me parece que si se retiran los proyectos ya listados en el Consejo General y se vuelven a presentar, yo creo que no es lo

legalmente procedente que el secretario ejecutivo cambie el monto de la sanción, toda vez que ya se había listado ese proyecto al Consejo General y,

Tercero. Me parece que en la motivación que menciona el consejero Marco Baños, hay que tener muy claro la calificación de la sanción y, esa calificación tiene que ir acorde a la sanción que se está presentando.

Por todo lo anterior, evidentemente si esto no se cambia o se explica, votaré en contra y presentaré, en dado caso, un voto particular para hacer ver estas anomalías, que forman parte también de muchas otras anomalías que en materia de quejas se han venido gestando desde que inició este proceso electoral y respecto de las cuales yo pedí un informe desde la sesión pasada y, para variar, tampoco se me ha presentado.

Entonces, aprovecho esta ocasión precisamente para que se me haga favor de cumplir con los informes que una y otra vez he solicitado y que han sido desatendidos por el secretario ejecutivo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En primera ronda yo quisiera señalar que efectivamente este proyecto de resolución fue listado para la sesión del 27 de febrero, la sesión ordinaria del Consejo General y, atendiendo a las inquietudes de diversos miembros del Consejo General, destacadamente de algunos consejeros electorales, fue que este órgano, el Consejo General decidió retirar de la discusión este conjunto de asuntos para agendarlo en una sesión posterior.

Desde la presidencia del Consejo, lo que a mí me pareció pertinente fue que la secretaría ejecutiva escuchara los razonamientos de la consejera, los consejeros electorales y otros miembros de este Consejo General para enriquecer los proyectos de resolución y, de esta manera presentar a la consideración del Consejo proyectos de resolución en los términos, producto del trabajo colectivo y colegiado que se realizó del 27 de febrero para acá.

De tal suerte que ésa es la razón por la cual hay modificaciones en algunos aspectos respecto a las propuestas que contienen estos proyectos de resolución.

Y, estoy cierto que la aportación que nos hace el consejero Marco Antonio Baños podría, igual que en un caso anterior, fortalecer la argumentación del proyecto de resolución, por lo que sin duda alguna voy a solicitarle al señor Secretario que en el engrose que haga de este proyecto de resolución, tome en cuenta las propuestas presentadas por el consejero Marco Antonio Baños.

Me hace una moción el consejero Marco Gómez, se la acepto con todo gusto.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias consejero presidente.

Usted mencionaba que hubo razonamientos de consejeros electorales que llevaron al cambio de la sanción. A mí me gustaría saber cuáles son esas motivaciones adicionales que generaron el cambio de la sanción, porque yo no tuve conocimiento de ellas.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Como no, con mucho gusto vamos a pedirle a la Secretaría ponga a su disposición esos elementos, una vez que concluyamos esta sesión.

¿He respondido su moción?

Tiene otra moción el consejero Gómez, por favor proceda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sí, muchas gracias.

Es que el problema es que a mí me gustaría tenerlos presentes, precisamente para valorar el voto que se va a tomar en unos momentos, si no es molestia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

Señor secretario puede usted responder esta pregunta del consejero Gómez.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Sí, con mucho gusto señor consejero presidente.

Las consideraciones que se tuvieron en cuenta para hacer esta reconsideración en el caso que estamos analizando. Tienen que ver con el balance global de un conjunto de resoluciones que hemos traído a la secretaría ejecutiva a esta mesa, en particular incluso algunos otros proyectos que vienen más adelante y buscando dar equidad por un lado.

Y por otra parte, que los argumentos que se viertan sobre la mesa sobre el eventual daño que pudiera haberse tenido con los hechos que se señalan, por eso, y ustedes lo podrán ver en un caso más adelante, en donde incluso ante una falta que tiene un mayor impacto se fue a la amonestación pública, consideramos que en este caso al ser de menor envergadura el impacto se podría llegar al mismo tipo de sanción de amonestación pública.

Además tratándose, si ustedes recordarán el 22 de diciembre hubo todo un paquete de proyectos que analizamos, que vienen con estos antecedentes de casos anteriores de proyectos del 2006, podemos considerar que con ese mismo criterio con que analizamos el 22 de diciembre se podría hacer también el caso que ahora nos ocupa.

Estas dos consideraciones fundamentales son las que nos llevó a la Secretaría Ejecutiva a considerar que en este caso la amonestación pública era una sanción adecuada para tener el equilibrio en los juicios respecto a estas situaciones.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, como es sabido en términos anteriores yo había votado en contra del sentido de esta resolución, sin embargo en esta ocasión acompañaré el proyecto en virtud de que en efecto se trata de un acatamiento en donde el Tribunal muy claramente establece cuál es la tarea que tiene que hacer el Consejo General.

Esto no nada más en este caso, sino en los siguientes casos, creo que ha quedado en este sentido resuelta una polémica, el debate seguirá abierto, pero la polémica está resuelta en este momento.

Y yo agradezco al secretario ejecutivo haber incorporado en su última versión los comentarios justamente en el sentido que él expuso, que yo me permití hacer oportunamente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente, muy buenos días a todos.

En el mismo sentido que el consejero Arturo Sánchez, yo originalmente voté en contra del proyecto de resolución que posteriormente fue impugnado ante el Tribunal Electoral y junto con el consejero Sánchez presentamos un voto particular.

Ahora nos llega como un acatamiento en el cual el Tribunal ya se ha pronunciado por el fondo del asunto y por lo tanto, votaré a favor del proyecto de resolución.

De la misma forma también agradezco al secretario ejecutivo haber abierto la oportunidad para escuchar las opiniones de los consejeros en la preparación del proyecto de resolución que ahora nos presenta.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

Consejero electoral Alfredo Figueroa, en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, simplemente para señalar que con la visión propuesta por el consejero Baños, acompañaré el sentido del Proyecto que nos presenta la secretaría ejecutiva.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

La Consejera electoral Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: En este caso en lo particular, efectivamente se trata de un asunto en donde pospusimos la discusión y la votación del mismo, de conformidad con el artículo 15, en el párrafo segundo del Reglamento de las Sesiones de este Consejo General y, por lo tanto, el posponer la discusión y votación es en torno al proyecto originalmente presentado a nuestra consideración, mismo que trae los mismos argumentos y consideraciones que circuló para esta sesión y la diferencia, efectivamente, se trata de la sanción.

Yo, en lo particular, dado que se trata de un acatamiento de Sala Superior y la redacción y los términos en que viene el proyecto es correcto, me gustaría que se sometiera a votación separada lo que es el término del proyecto en su generalidad, porque me quiero reservar exclusivamente la sanción por las siguientes consideraciones.

Si comparamos tan solo este punto que nos motiva a discusión, el que se encuentra en el 3.1 del orden del día y el siguiente, que es el 3.2, vemos que se trata de los mismos denunciados, del mismo denunciado, de los actos denunciados; es decir, estamos hablando de violaciones al artículo 38, párrafo uno, inciso p), sobre el demérito a la imagen y a las expresiones vertidas en difusiones en el 3.1, dadas en televisión y en el 3.2 dadas en radio.

Ambos casos, la calificación de la infracción es de grave ordinaria, porque se tuvieron por acreditadas las infracciones, 196 impactos en el 3.1 y 162 que se están calificando en el 3.2.

Por lo tanto, yo sí considero que, en igualdad de circunstancias, debiere de sostenerse el primer proyecto que se nos sometió a su consideración de la sesión del 27 de febrero del 2009, y no existe causa por la cual pudieron haberse cambiado a un nuevo proyecto, dado que lo único que se está difiriendo es la discusión y, en su caso, la votación, por lo cual coincido en las adiciones que presenta el Consejero Baños; coincido en el proyecto en lo general, pero disiento y me reservo con votación en contra por lo que hace a la sanción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Algún miembro del Consejo General desea participar en segunda ronda?

No siendo así, le solicito al señor secretario someta a la votación...

Ah, perdón, en segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, nada más para reiterar que efectivamente presentaré un voto particular en este tema, donde haré valer cuáles son mis razones por las cuales considero que el cambio de sanción es un tema ilegal, y quiero también nada más hacer notar que en la respuesta del secretario ejecutivo se aduce que lo que motivó precisamente para que se cambiara la sanción, fueron razonamientos propios del secretario

ejecutivo y no de ningún consejero electoral sobre este punto en particular.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El secretario ejecutivo, en segunda ronda.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Simplemente para aclarar que obviamente en todo el conjunto de consideraciones había dos adicionales; obviamente, todo el estudio cuidadoso del acatamiento que nos envía la Sala Superior del Tribunal y, por otro lado, la serie de consideraciones que en esta mesa de Consejo, a lo mejor en mi primera intervención no fui muy claro, algunos consejeros electorales, en relación a estos proyectos, a proyectos equivalentes, han venido vertiendo sobre la mesa del Consejo, para ir generando criterios de carácter más homogéneo en la calificación de estos proyectos.

Tratándose de materias nuevas, en algunos casos, la Secretaría ha ido conformando criterios, a partir de las discusiones que se dan en esta mesa de Consejo General y que se empiezan a verter en los diferentes proyectos nuevos que estamos trayendo a la mesa.

Es cuanto, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

No siendo así, le voy a solicitar al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución marcado por el punto 3.1 con dos variantes.

Una primera votación en lo general, incluyendo las aportaciones que ha puesto en la mesa el consejero Marco Antonio Baños, y una segunda votación, en lo particular, para el asunto de la sanción, en los términos que ha solicitado la consejera Macarita Elizondo.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, a continuación procederé a tomar dos votaciones -la primera en lo general y la segunda en lo particular- respecto a la petición de la consejera electoral Macarita Elizondo.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador, iniciados ambos en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de Expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Marco Baños, consistentes en revisar la motivación del Proyecto de Resolución, para que coincida con el tipo de sanción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho votos.

Los que estén en contra, sírvanse levantar la mano.

Un voto.

Es aprobado por ocho votos a favor y uno en contra y evidentemente, incorporaremos el voto particular del consejero Gómez.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Una pregunta nada más.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Sí?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: ¿Esta fue la votación en lo general?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En lo general.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: En lo general del proyecto. Correcto.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Voy a someter a la consideración en lo particular.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo primero del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal respecto de la denuncia presentada por la otrora Coalición “Alianza por México” y del procedimiento administrativo sancionador, iniciados ambos en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de Expediente SUP-RAP-231/2008 y sus acumulados SUP-RAP-232/2008 y SUP-RAP-233/2008, a propuesta de la consejera Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Estamos sometiendo a consideración la propuesta de la consejera Elizondo en el sentido de revisar la sanción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Estamos aprobando o no la sanción.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: ¿Como está en el proyecto?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Sí.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: O sea, ¿lo que se va a someter a votación es?

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Lo que está en el proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, consejero Baños; Consejero Baños, por favor.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor presidente. Nada más para precisar: ¿vamos a votar el punto primero en los términos en que viene en el Proyecto de Resolución?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Exactamente.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: OK.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Es en los términos en los que viene en el proyecto y quienes estén en contra, estarán por la propuesta que hace la consejera Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Ocho. Siete, perdón.

Entonces, quienes estén en contra van siendo dos.

Es aprobado por siete votos a favor y dos en contra.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase presentar el Proyecto de Resolución marcado con el número 3.2

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El apartado 3.2 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador, iniciado en contra de la otrora Coalición “Por el Bien de Todos”, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-081/2008 y sus acumulados SUP-RAP-095/2008 y SUP-RAP-107/2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve, también para referir que este asunto, como sabemos, fue revocado a efecto de que se reindividualizara la sanción, sin tomar en cuenta para la calificación de la infracción la reiteración de la conducta y por ende para valorar la calificación de “grave mayor”.

Sugiero que al individualizar la sanción, en el rubro relativo al aspecto de modo, se especifique en qué medio fue difundido el spot, así como la estación de radio a través de la cual se difundió el promocional.

A mayor abundamiento, las consideraciones que se desprenden del rubro de modo se identifican más con las que, en su caso, deben ir en el rubro de la intencionalidad.

Se sugiere que al hacer la calificación de la infracción como “grave ordinaria”, se razone también que para llegar a esta determinación se están valorando como atenuantes, que no hay reincidencia y que no se actualiza una conducta reiterada. Es un asunto muy breve también, señor Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias por su aportación, consejero Baños, que evidentemente tomaremos en cuenta al momento de aprobar la resolución.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

En este tema, como bien se dijo, es una falta que tiene que ver con el tema 38.1P, todo lo que tuvo que ver con campañas negativas, el Instituto Federal Electoral, originalmente este Consejo estableció una

multa de un millón 777 mil pesos, en acatamiento a la resolución del Tribunal, efectivamente se nos dice que no hay una conducta reiterada, que no hay una reincidencia, yo evidentemente comparto con ello y comparto también que, sobre todo, atendiendo la capacidad económica del infractor, valoración que no se hizo con anterioridad, se tienda a disminuir la sanción.

Lo que yo no estoy de acuerdo, y no me parece que esté así o perfectamente bien claro en el proyecto, es que la sanción que se propone es 95 por ciento aproximadamente menor a la originalmente establecida y eso me parece, además de desproporcionado, que no tiene ningún sustento en el proyecto que nos ocupa.

Más allá, pareciera que lo que se intenta, con el proyecto que presenta el secretario ejecutivo, es generar una nueva sanción.

¿Por qué generar una nueva sanción? Porque si se disminuye la sanción originaria en más del 95 por ciento, pues eventualmente la intención originaria de este Consejo General es no generar un nuevo precedente sobre la conducta que se sanciona, pues evidentemente no se lograría y creo que eso va más allá de las facultades que tiene el secretario ejecutivo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

En consistencia con la votación realizada en el punto 3.1 y atendiendo el comentario que en ese punto formulara la consejera Macarita Elizondo, propongo que en este caso también la sanción sea, en vez de una sanción económica, una amonestación pública, porque me parece que el caso reviste exactamente las mismas características y por lo tanto, para ser consistentes tendríamos que aplicar el mismo criterio.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

Está abierta aún la primera ronda.

A ver, si entiendo bien, tenemos...El consejero presidente, en primera ronda.

Tenemos tres propuestas o tres elementos en la reflexión de este punto; uno, el primero que nos presenta el consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de perfeccionar elementos del proyecto de resolución, que hasta donde yo alcanzo a percibir, son aportaciones que fortalecen el proyecto de resolución.

Y tendríamos una segunda propuesta, en el sentido que la presenta el consejero Benito Nacif para modificar el monto de la sanción y para ser consistentes -dice el consejero Nacif- con el proyecto de resolución anterior, en este caso también fijar una amonestación pública.

Y entiendo que la argumentación que nos ha presentado el consejero Gómez es más bien en el sentido de un voto en contra del proyecto de resolución. Espero no equivocarme en esta valoración.

De tal suerte, que si no tenemos más intervenciones, podríamos proceder a ordenar la votación, tomando en cuenta las aportaciones presentadas, pero en el curso de este intento de ordenar la reflexión, me han solicitado la palabra y con gusto se las doy, la consejera Elizondo y el consejero Figueroa.

Consejera Elizondo, por favor.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Para ser congruente con mi participación anterior, pediría en consecuencia, dada la petición del consejero Benito, de que se separara la votación del proyecto en lo general y del resolutivo que implica la sanción.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

Consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, sólo para reiterar que acompañaré el sentido de la resolución, acompañaré también el sentido de la multa que se nos propone, por una razón: Creo que lo que nos plantea el Tribunal en este caso, debe ser materia de análisis por parte de esta autoridad administrativa.

Hemos tenido dos o tres resoluciones que tienen este principio de que se trata de una sola conducta y que no se trata de conductas reiteradas en el caso que estábamos analizando, que fue originalmente el razonamiento por el que se votó la sanción; eso me hace establecer que la propuesta que nos ha formulado el Tribunal, sí es de recalificar prácticamente toda la sanción, en relación al punto que se propuso originalmente.

Creo que es, en algunos sentidos, un caso distinto al que se valoró en el caso anterior. Y por ello creo que aún con una sanción atenuada de manera muy importante, sí debe establecerse, en cierta parte, una sanción económica. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Figueroa.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Solamente para sumarme en los mismos términos a la propuesta que hace el consejero Nacif, en términos de la consistencia y, es un caso similar al que habíamos mencionado en el punto anterior, creo que debe ser en el sentido que está establecido porque así lo establece el Tribunal, pero la propuesta de sanción me parece que puede ser corregida como lo propone el consejero Benito Nacif. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero Sánchez.

Está abierta aún la primera ronda.

Alguna intervención en segunda ronda. En segunda ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Sólo para aclarar mi posición.

Yo sí, evidentemente claro que estoy en contra de este proyecto, ¿por qué? Porque no es la primera vez que nosotros sancionamos el tema de calumnia, de diatriba, de denostación.

Sí le reconozco a Arturo Sánchez y a Benito Nacif que siempre han votado en contra y son consistentes con su posición, incluso al proponer, en el caso de Benito, una amonestación.

Pero el precedente que a mí me preocupa, reconociendo que no hay reincidencia, reconociendo que no hay una conducta reiterada y, reconociendo también la capacidad infractora de los sancionados, es que por primera vez un tema que en 2006 causó mucho daño, que fue el tema de la “guerra sucia”, se está sancionando con 137 mil pesos, y se está disminuyendo la sanción en más del 95 por ciento, y eso puede generar un precedente, un precedente lastimoso para este proceso electoral porque simplemente va a resultar más barato, entre comillas, pagar la sanción y emitir los spots con la “guerra sucia” que sea necesaria para lograr, en determinado momento, los fines imaginados.

Entonces, creo que es un precedente que va a poner, en buena medida, en riesgo las atribuciones de este Consejo General para sancionar posibles o eventuales campañas de “guerra sucia” que se puedan celebrar en este proceso electoral.

Evidentemente, por lo mismo, presentaré no nada más un voto en contra, voy a presentar un voto particular, precisamente para que quede constancia que estas nuevas prácticas son prácticas, en mi opinión que, nocivas. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

En segunda ronda, el consejero presidente. Yo, simplemente quisiera decir que no comparto la opinión del consejero Gómez, lo digo con todo cuidado, con todo respeto, porque sí tengo para mí y creo que es posible acreditar que este Consejo General ha actuado en los términos de la normatividad vigente y, no podemos dejar de considerar que el Poder Legislativo, en uso de sus atribuciones, modificó significativamente la legislación secundaria en materia electoral en estos asuntos y, tengo la convicción de que este Consejo General continuará aplicando la legislación con todo el rigor que corresponde, para evitar que posibles violaciones a la legislación se presenten durante el proceso electoral que está en marcha.

Que por cierto hay que decirlo, hemos tenido algunas situaciones difíciles en los meses que han transcurrido de octubre a la fecha, incluso pues las campañas, las precampañas están muy avanzadas, estamos a unos días de que termine el período de precampaña y, esta autoridad electoral no ha detectado un comportamiento que pudiera asimilarse a conductas que vulneren los preceptos que, en la materia de la propaganda electoral de los partidos políticos se estén llevando a cabo en los medios de comunicación o a través de algún medio de propaganda de los partidos políticos.

De tal suerte que, tengo para mí, que el Instituto por supuesto que seguirá aplicando la legislación en sus términos y que esta resolución no tiene por qué ser considerada como un precedente para alentar o como un incentivo para que se lleven a cabo acciones propagandísticas por parte de los partidos políticos que vulneren la legislación electoral que está vigente.

Efectivamente, fue uno de los temas complejos y difíciles del proceso electoral 2006, pero hemos venido con trabajo de este Instituto, con la colaboración de los consejeros electorales y muy destacadamente del consejero Marco Gómez, hemos ido cerrando esos expedientes. Éstos son algunos de los últimos que quedan del 2006 y creo que podemos decirle a la sociedad satisfactoriamente que los conflictos, producto del 2006 van quedando cada vez más en la historia, son cosas que sucedieron que esta autoridad electoral conoció, juzgó, calificó, ahora

está acatando sentencias del Tribunal que nos llevan, espero yo, a punto final sobre muchos de esos asuntos y que lo que tenemos para adelante es un nuevo proceso electoral con una nueva legislación electoral y estoy seguro que los partidos políticos son cuidadosos en la observación de la legislación electoral y que situaciones como las que se presentaron no se volverán a presentar en el curso de este proceso electoral.

Creo yo que el esfuerzo realizado por el Poder Legislativo para modificar la legislación en esta materia es significativo y que el Instituto Federal Electoral debe estar atento a la aplicación de la norma en esos términos.

Está abierta aún la segunda ronda.

En tercera ronda el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Si me lo permite y con mucho cariño y respeto, nada más mencionar dos cosas: Yo nunca he dicho que se ha incumplido con la norma, lo que dije que sí es un criterio peligroso, porque por realizar crítica negativa eso cuesta siento, crítica negativa no, campañas sucias o denostación o calumnia, creo que es el término, eso cuesta 137 mil pesos.

Y sí las resoluciones de este Consejo General en la interpretación del Cofipe y de la propia Constitución sí generan precedentes y eso habremos de hacernos cargo y habremos de explicarlo.

Y por último, consejero presidente, el tema de la calumnia y denostación a diferencia de lo que usted menciona, pues sí recordaría que desde la última reforma del 2007 ya es una disposición constitucional a diferencia de cómo estaba en el 2006 que era una disposición exclusivamente legal, por ello el legislador reconoció una importancia superior que desde mi perspectiva no se está honrando con los 137 mil pesos, con lo que estamos sancionando en este momento.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta aún la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar las votaciones correspondientes.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejero electorales, a continuación procederé a tomar dos votaciones: La primera en lo general y la segunda en lo particular, respecto a la propuesta formulada por el consejero electoral Benito Nacif.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento por lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-081/2008 y sus acumulados SUP-RAP-095/2008 y SUP-RAP-107/2008, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Marco Baños, en los términos por él expuestos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Ocho.

Los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

Uno.

Incorporaré el voto particular del consejero Marco Antonio Gómez, tal y como fue por él solicitado.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo segundo del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la otrora Coalición Por el Bien de Todos, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-081/2008 y sus acumulados SUP-RAP-095/2008 y SUP-RAP-107/2008.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Seis.

Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Tres.

Es aprobado por seis votos a favor y tres votos en contra, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, proceda a presentar el proyecto de resolución marcado con el numeral 3.4 del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto.

El apartado 3.4 es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto al procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2008.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Realmente es muy breve, y por falta de tiempo y oportunidad no hice el comentario, para que fuera más bien una errata.

Simplemente mencionar que en el primer punto resolutivo, en las cifras se establece una sanción de dos millones 200 pesos y en el texto se pone dos millones 200 mil pesos. Creo que esta última frase es la que, en efecto, corresponde con el considerando tres de este fallo.

Ese es mi único comentario y sí pido una disculpa; es una errata, más que un comentario adicional.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero.

El que debe pedir una disculpa es el de la voz. Efectivamente, usted tiene razón; es una errata y debió haberse circulado con el punto.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la errata que se ha señalado en la mesa.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cumplimiento a lo ordenado por la honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-62/2008, considerando la fe de erratas señalada por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 3.1 y 3.3, en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, señor secretario, notifique las resoluciones señaladas como los apartados 3.3, 3.4 y 3.5 a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos

en radio dentro del proceso electoral extraordinario en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo, y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero Electoral. Virgilio Andrade: Gracias, consejeras, consejeros, representantes.

Nuevamente, este Instituto Federal Electoral hace vigente su carácter de autoridad única, en materia de radio y televisión, para todas las elecciones del país, no únicamente las elecciones federales, sino incluso aquellas que tienen lugar a nivel municipal.

En esta ocasión, en la cuna del maestro Marco Antonio Baños se llevarán a cabo tres elecciones extraordinarias, en los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, en Hidalgo.

En estas tres regiones, y en estos tres municipios el Instituto Federal Electoral habrá de hacer vigente la reforma para efectos de que la radio y la televisión tengan penetración en estos municipios y los partidos políticos puedan, asimismo, hacer precampaña y campaña electoral alrededor de estas elecciones.

Quinientos treinta y cuatro mensajes serán los que habrán de ser pautados para estos tres municipios, en el período de precampañas, de acceso a la radio y televisión, del 16 al 30 de abril de 2009, y en su oportunidad a las campañas, del 6 de junio al 1º de julio.

Para efectos de la jornada electoral, que será coincidente el día 5 de julio, ocho estaciones de radio y seis canales de televisión serán los que están presentes en la sintonía de estos tres municipios que se encuentran ubicados en distintas regiones del estado de Hidalgo.

Nuevamente se percibe con esto los verdaderos alcances que tiene el Instituto Federal Electoral y la verdadera dimensión que tiene la reforma en materia de radio y televisión.

Así como en el asunto relacionado con el padrón electoral y en las actividades de educación cívica, el IFE está presente en todos los rincones del país.

Este ejercicio respecto de la programación de radio y televisión de asignación de tiempos demuestra que en esta nueva materia inédita de radio y televisión, el IFE también está presente en todos los rincones del país para que no haya habitante ni ciudadano que deje de percibir en radio y televisión la propaganda de los partidos políticos en los tiempos oficiales y, en su caso, de las autoridades electorales.

Nuevamente se vuelve a comprobar que así como en materia de radio y televisión existen distintos elementos de polémica y de controversia, también tiene elementos que hablan de la nobleza de la propia reforma y también de los valores positivos que impulsa el Instituto Federal Electoral con la misma.

Una vez que hayamos aprobado la asignación de tiempos para estas tres elecciones municipales extraordinarias y una vez que el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, a través de este Acuerdo, confirme la pauta que debe ser aplicable para estas tres elecciones, el Comité de Radio y Televisión las ratificará.

Finalmente, ponemos a consideración de esta mesa un conjunto de elementos -algunos de ellos son erratas pero fundamentalmente un conjunto de engroses- para efectos de mejorar el Proyecto de Acuerdo y, desde luego, dentro de esos engroses destaco el de las páginas 14 y 15, en donde se establecen cuáles son las estaciones de radio y después los canales de televisión, habiendo mencionado ya el número que se va a pautar y que tienen sede en distintas ciudades del estado de Hidalgo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral. Está abierta la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Solamente para sumarme a los comentarios y reflexiones que hace el consejero Andrade. Creo que vamos en la dirección correcta.

En efecto, se trata de tres municipios del estado de Hidalgo y transforman o suman a la lista de elecciones coincidentes que vamos a tener este año, una más, una elección extraordinaria que creo que es importante atender.

Me permito hacer algunos comentarios breves, señor presidente y señor secretario, en ánimo de perfeccionar el Proyecto de Acuerdo.

En primer lugar, en el antecedente 22 se cita un oficio que hace referencia al estado de Nuevo León. Supongo que debiera hacer referencia al estado de Hidalgo.

Entonces, en la página 8 habría que hacer esa corrección si ha lugar. Nada más.

Segundo comentario: Creo que la fe de erratas se hace cargo de una situación importante cuando corrige el considerando 11 para declarar estas elecciones coincidentes.

En la fe de erratas, sin embargo, se dice que es el considerando 13, y no, es el considerando 14 el que se está corrigiendo, nada más que la fe de erratas no cometa otra errata, poner el número 14.

En el considerando 11, sin embargo sí hay que hacer una corrección adicional, dice: Que como lo establecen los artículos 62, párrafo seis y 74, no ha lugar el fundamento en el artículo 62, párrafo seis porque ese se refiere a elecciones no coincidentes y justamente estamos haciendo la corrección para declarar que ésta es una elección coincidente.

Yo pediría que esa pequeña reforma se incorporara y de esa manera quede mejor fundado el proyecto de acuerdo.

Finalmente, en el considerando 17, al que se hacía referencia anteriormente, hay una parte que me parece importante, dice: “Emisoras del estado de Hidalgo, en el que se pautarán 48 minutos diarios del tiempo del Estado para promocionales correspondientes a partidos y autoridades electorales”. Debiera decir: Con motivo del proceso electoral federal y de los procesos electorales extraordinarios, para incorporar la parte coincidente al que se ha corregido ya en los considerandos anteriores.

Una adición menor, al final del considerando 17, se menciona el referido artículo constitucional, la Constitución fue citada muy al principio del proyecto de acuerdo y fueron citados algunos artículos diversos, yo creo que no habría problema en decir que es el artículo 41 Constitucional al que nos estamos refiriendo.

Y finalmente, un agregado que sí me parece importante. El catálogo que estamos aprobando tiene un conjunto, en efecto, de ocho estaciones y canales de televisión, por lo tanto hay que dar vista no solamente al sistema de radiodifusores culturales indígenas, como se plantea en la fe de erratas, perdón, no solamente a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, sino también al Sistema de Radiodifusores Culturales Indígenas y a la Red de Permisarios porque hay estaciones que tienen que ver con las tres organizaciones.

Entonces, darle vista de este acuerdo a las tres organizaciones, sería la precisión que pediría yo en el apartado noveno.

Creo que es importante exaltar o elogiar el trabajo que hace la Dirección de Prerrogativas, como lo mencionaba el consejero Andrade para inmediatamente tener la información que permita hacer un acuerdo de este tipo, someterlo oportunamente al Consejo General y poder estar en condiciones de lo que se mencionaba, de que aunque sean solamente tres municipios, se está cumpliendo a cabalidad la norma.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Yo muy brevemente, en esta primera ronda, quisiera sumarme al reconocimiento que hace el consejero Sánchez a la Dirección Ejecutiva, pero también creo que hay que resaltar el trabajo del Comité de Radio y Televisión porque justo ha sido el Comité de Radio y Televisión el que con sensibilidad y con rapidez ha recibido la propuesta de la Dirección Ejecutiva y ha procedido a elevar a este Consejo General el proyecto de acuerdo que ahora estamos analizando.

Y reitero, es agradecimiento muy puntual a los consejeros miembros del Comité de Radio y Televisión y evidentemente también a los representantes de los partidos políticos ante ese órgano colegiado.

Está abierta aún la primera ronda.

¿Algún miembro del Consejo General desea participar en segunda ronda? No siendo así, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las aportaciones presentadas por los consejeros electorales en la mesa del Consejo General.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, con mucho gusto, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se determina la cobertura territorial y el tiempo que se destinará a los partidos políticos en radio, dentro del proceso electoral extraordinario a los municipios de Huazalingo, Zimapán y Emiliano Zapata, Hidalgo y se ordena la publicación en distintos medios del catálogo correspondiente, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros electorales Virgilio Andrade y Arturo Sánchez, en los términos por ellos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señor consejero presidente, en términos de lo dispuesto por el artículo 24, párrafo primero del reglamento de sesiones del Consejo General,

procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señora y señores consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo segundo del reglamento de sesiones del Consejo General, al inicio de la sesión se aprobó posponer la discusión del proyecto de acuerdo que se identificaba con el punto cinco.

Por lo que se han agotado los asuntos del orden del día y se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Quiero, ya fuera de sesión, comentarles que reanudaremos o iniciaremos la siguiente sesión a la 01:00 de la tarde con 30 minutos. Muchas gracias.

-o0o-